

RESOLUCIÓN No. 130 DE 2021
(AGOSTO 30)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

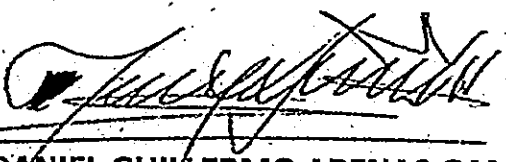
1. Que mediante Resolución No 122 de 2021 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para asistir a una jornada de capacitación los días 30 y 31 de agosto de 2021, en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, organizada por La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Dirección Territorial Valle del Cauca y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos MAOO-OEA.
2. Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar todas las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga a la Dra. SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, Personera Delegada para los Derechos Humanos; durante los días 30 y 31 de agosto de 2021, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero Municipal de Bucaramanga

Proyectó y Revisó: Ivonne Tatiana Reina Mantilla
Secretaría General